

RESOLUCION No.06.Q.II. **2532**

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.II.1783 de 23 de mayo del 2006, se declaró la disolución de GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE de conformidad con Informe de Control N° 474 de 10 de julio del 2006 de la Dirección de Control y Concurso Preventivo de esta Institución, se determina que la mencionada compañía, se encuentra activa y cumpliendo con el objeto social para el que se constituyó;

QUE con oficio de 20 de junio del 2006, el representante legal de GREEN TRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la disolución;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante memorando No.II.DJDL.06.1395 de 17 de julio del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No. 06.Q.II.1783 de 23 de mayo del 2006, mediante la cual se declaró disuelta a la compañía GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06.Q.II.1783 de 23 de mayo del 2006, que declara la disolución de GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA..

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 JUL 2006


Dr. Aquiles Granda Astudillo

Exp.89408